



DELLO QUARTO, VENTITA
 MARAVEDIS, ANO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA Y
 SIETE.

libran y Gasar el Caudal e proprio Conesario para el
 glo. y Cohordinacion, lo hayan practicado en la forma que
 mas proporcionada, al fin a que se diruio, pena de que sea
 proxima rendencia, se les hara ma. Cargo, y Respon
 abo por fuiso, que eno Crecitante, Se ocasionen
 y exentiendome en lo necesario, a los libos Capitulares
 porsion, a ludo, y Cap. previnentos en fca della y
 endo Contom. postol. Just. e Civavilla e Caravilla,
 no y fimo Contos. ^{no} ^{no} ^{no} clabero, postol. de
 arada de lo paraco libos en ella, a diez y seis de Maio de
 Dieciochos de setenta y siete. Fran. Antonio torredilla

Lentifican ^{on Nobles}
 Juan de America y Maria, y Alphonso Melgar de
 En no. el Reyno de ^{espa} y el Numero e Civavilla e Car
 e Lentificamos que havien do Concurridos, a los dhas Capitulares
 della los ^{no} ^{no} ^{no} Manuel Lopez don Juan Abos ^{no} ^{no}
 Conxpo ^{no} ^{no} ^{no} Justicia ma. y Capitan e Juana della pro
 Mag. D. Miguel Grolley Marín Rex. e Cano, y Fran
 cisco torredilla Grolley Ex. no e de e Juntam. ^{to} ^{to} Casarino
 llave el Archivo, que hay en el, que custodia los papeles
 Capitulares, Privilegios y otras Conesiones, a los dhas y
 ella villa, y havien dose havien do el Archivo con